

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU

05/02/2025

ORDEN DEL DÍA

1º. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2º. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 144/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3º. Inicio negociación del segundo bloque del Acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales firmantes y con representación en la mesa sectorial de educación sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de castilla-la mancha.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Goyo Muro, María Panadero y Margarita Alvarado.

1º. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra la Inspectora General:

Los motivos de la modificación según la Consejería son:

- *Ajustar las fechas de evaluaciones finales, pruebas ordinarias y extraordinarias, y cierre de actas en las enseñanzas no universitarias para que no haya dobles matrículas.*
- *Unificar en el tiempo los procesos de admisión de Bachillerato y Formación Profesional, lo que requiere la modificación de la normativa.*

Desde **CCOO** nos surgen ciertas cuestiones relativas a esta orden:

- Se menciona la necesidad de alinear el calendario de 6º de Enseñanzas Profesionales de Música con 2º de Bachillerato, pero no se especifica el procedimiento concreto.
- *Los centros lo suelen hacer a la par y no se tiene la fecha de la EVAU*
- El calendario de evaluaciones de FP debería aclarar cómo se ajusta a los módulos en centros de trabajo para evitar solapamientos incorporando en los plazos unas fechas límites.
- *Hacen un estudio sobre las FCT: 400 horas en 57 días a 7 horas estaría cubierto. Luego hay margen para el desarrollo curricular de los módulos en el centro y las FCT.*
- No se menciona explícitamente el periodo de revisión y reclamaciones de calificaciones, lo que podría generar problemas organizativos. Sobre todo, en el curso de 4º ESO en el que la fecha de evaluación y cierre de las actas coincide en el mismo día: 18 de junio.
- *El cierre de actas es de manera provisional y esto permite adelantar las matrículas. Se quiere evitar el trabajo que se haga la doble matrícula de Bachillerato y ciclos formativos. Además, no se puede retrasar al 19 ya que es fiesta regional.*
- Algunas fechas pueden generar confusión en la planificación de los centros educativos. Un cuadro resumen oficial facilitaría la comprensión.

Desde **CCOO** solicitamos que se publique esta orden lo antes posible para que los centros lo gestionen y no afecte en la planificación de los centros educativos.

Desde CCOO hemos realizado una tabla de Fechas de Evaluación para dar una mayor claridad a la orden:

Educación Primaria y Secundaria Obligatoria

Niveles	Evaluación Ordinaria	Cierre de Actas
4º ESO	18 de junio de 2025	18 de junio de 2025
Resto de ESO y Primaria	18-25 de junio de 2025	25 de junio de 2025

Bachillerato

Evaluación	Fecha
Ordinaria	A partir del 11 de junio de 2025

Evaluación	Fecha
Extraordinaria	A partir del 18 de junio de 2025
Sesiones Extraordinarias	23-25 de junio de 2025
Cierre de actas	25 de junio de 2025

Formación Profesional

Curso	Evaluación Ordinaria 1	Evaluación Ordinaria 2	Cierre de Actas
1º FP	A partir del 28 de mayo de 2025	A partir del 11 de junio de 2025	18 de junio de 2025
2º FP	Antes de la FCT	A partir del 11 de junio de 2025	18 de junio de 2025

Enseñanzas Artísticas

Enseñanza	Evaluación Ordinaria	Segunda Evaluación
Música y Danza	A partir del 28 de mayo de 2025	A partir del 13 de junio de 2025
Artes Plásticas y Diseño (1º)	A partir del 28 de mayo de 2025	A partir del 18 de junio de 2025
Artes Plásticas y Diseño (2º)	A partir del 11 de abril (módulos) y 28 de mayo (obra)	A partir del 18 de junio de 2025
Enseñanzas Superiores	A partir del 28 de mayo de 2025	A partir del 18 de junio de 2025

2º. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 144/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra el jefe de servicio de personas adultas:

Los motivos de la modificación según la Consejería son:

- *Corregir inconsistencias en la calificación de la evaluación del alumnado, estableciendo términos específicos para situaciones como la no presentación a las pruebas.*
- *Ajustar el certificado de estudios cursados, permitiendo su expedición bajo nuevas condiciones.*

Las principales modificaciones las podemos encontrar en los siguientes artículos:

1. **Artículo 10 - Calificaciones:**

- Se mantiene el sistema de evaluación cualitativa sin notas numéricas.
- Se incluyen las siguientes calificaciones:
 - **Insuficiente (IN)** → calificación negativa.
 - **Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB)** → calificaciones positivas.
 - **No Presentado (NP)** → si el alumno no se presenta.

2. **Artículo 18 - Resultados de Evaluación:**

- Se reitera la nomenclatura de las calificaciones, añadiendo el **No Presentado (NP)** en casos de inasistencia.

3. **Artículo 21 - Certificación de Estudios:**

- Se regula el derecho del alumnado a solicitar un **certificado de estudios cursados**.
- Se aclara que este certificado se otorga **sin necesidad de titulación final**.

3º. Inicio negociación del segundo bloque del Acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales firmantes y con representación en la mesa sectorial de educación sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha.

La Consejería de Educación **no ha aportado la documentación necesaria** para garantizar un inicio de negociación del segundo bloque transparente y con garantías. No se puede iniciar ni avanzar en una negociación de esta envergadura **sin datos concretos**, sin análisis detallados de impacto y sin un calendario de aplicación definido.

Desde **CCOO** consideramos inaceptable que **se pretenda iniciar este proceso sin información clara** sobre las medidas a debatir, los recursos disponibles y los plazos de aplicación. **CCOO no aceptamos negociaciones a ciegas.**

CCOO exigimos:

- Un **documento oficial** que detalle las propuestas de la Consejería y encuadradas en la legislatura actual.

- Un **calendario cerrado de negociación** que asegure avances concretos.
- Datos claros sobre la reversión de los recortes en términos de **ratios, carga lectiva, reducción de burocracia y condiciones del profesorado y su sobrecarga de trabajo.**

Si no se presentan estos elementos, **CCOO no avalaremos un proceso que nazca sin garantías.**

Nuestra posición es clara: la negociación debe **iniciarse con medidas concretas y con resultados progresivos desde el primer momento.** No aceptaremos meras declaraciones de intenciones ni aplazamientos indefinidos que recuerden el acuerdo firmado entre la Consejería de Educación y los sindicatos ANPE y UGT. Acuerdo que no responde a las verdaderas necesidades del profesorado y del sistema educativo público en Castilla-La Mancha. Desde **CCOO Enseñanza** consideramos que este acuerdo es insuficiente y no revierte de manera efectiva los recortes aplicados desde 2012, lo que perpetúa la precarización del sistema educativo y de las condiciones laborales del personal docente.

Porque:

- **El acuerdo condiciona la aplicación de las mejoras a la disponibilidad presupuestaria,** lo que significa que cualquier cambio en la economía o las prioridades del gobierno puede dejar sin efecto los compromisos adquiridos.
- **El descenso de ratios es demasiado lento y parcial** ya que en Primaria y Secundaria no hay plazos definidos ni compromisos claros de cumplimiento.
- **No se recupera el cobro del verano para los interinos** que trabajen más de cinco meses y medio, una reivindicación histórica de CCOO.
- **Falta de medidas para la reducción de la carga burocrática real** que sigue sobrecargando a los docentes sin compensación alguna.
- **No hay una apuesta clara por el aumento del gasto educativo,** limitando las mejoras a las **disponibilidades presupuestarias,** lo que **deja sin garantías** cualquier avance real.
- No se menciona **ninguna medida de refuerzo de los equipos de orientación, atención a la diversidad o profesorado de apoyo,** aspectos clave para mejorar la calidad educativa.

Toma la palabra Director General de RRHH: Nos presenta un nuevo acuerdo:

Las medidas que se proponen para la negociación podrían incluir:

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>

✓ **Bajada de ratios curso 25-26: 22 en 1º de primaria; curso 26-27: 22 en 2º de primaria y curso 27-28: 22 en 3º Primaria. Sólo estos tres cursos, por el momento, con la opción de proseguir en 1º ESO, en vez de continuar con 5º y 6º Primaria.**

✓ **Reconocer administrativamente el tiempo de servicios prestados a final de curso, para no impedir la adjudicación siguiente a la finalización del contrato. Esto aparecerá en la hoja de servicios del funcionario o funcionaria interina.**

✓ **Reducción del horario lectivo en el curso 26-27: a 18 horas en Secundaria y en el curso 25-26: 23 en Primaria. En el curso 26-27, se planteará una revisión de horas lectivas que se tienen según las funciones de los docentes.**

✓ **Reconocimiento del cobro del verano para el personal interino con 240 días trabajados.**

✓ **Eliminación de la obligación de examen de oposición para mayores de 55 años, mujeres gestantes y víctimas de violencia de género que deseen permanecer en bolsa.**

✓ **Año sabático sólo para mayores de 55 años: dos opciones, generarlo durante 4 años, disfrutarlo el quinto año cobrando. O bien, reducir el 25% durante 4 años, y el cuarto año se disfruta al 100%. El año de disfrute siempre se debe tener ya 55 años.**

Y un bloque de medidas complementarias:

✓ **Mantener el máximo posible de plazas en la OEP.**

✓ **Se quiere aumentar los días de libre disposición, a un tercer día en período lectivo para mayores de 55 años.**

✓ **Permitir la realización de reuniones telemáticas, aumentando los tipos de reunión.**

✓ **Seguirán reduciendo la burocracia.**

✓ **Flexibilizar criterios para apoyos en infantil: 1 cada 6 unidades de infantil a partir del curso 26-27.**

✓ **Medidas de inclusión: los ACNEEs contarían por 2, pero salen en infantil y primaria más de 450 grupos nuevos, algo inviable económicamente según la JCCM. No se tiene aprobado el techo de gasto y no se cuenta con 700 millones de euros. Sería un plan a 3 años siempre que se apruebe ese techo de gasto. Plantean que ACNEEs cuenten por 2 en infantil 3 años, e ir aplicándolo progresivamente y cerrar la etapa de educación infantil. Hay que negociar el calendario.**

Son medidas presupuestadas y que se van a realizar con total seguridad.

Gracias a la presión sindical ejercida por **CCOO** y la **unión sindical**, la Administración ha anunciado esta serie de medidas que suponen avances importantes en las condiciones laborales del profesorado. Sin embargo, desde nuestro sindicato consideramos imprescindible estudiar en detalle su aplicación y exigimos una **calendarización clara y una garantía de que se cumplan sin coletillas relativas a la disponibilidad presupuestaria** antes de aceptar la propuesta.

Desde **CCOO** **valoramos positivamente** estos avances, pero insistimos en la necesidad de concretar un **calendario de implantación** para garantizar su cumplimiento y evitar retrasos en su aplicación.

Asimismo, **CCOO** no **nos resignamos a seguir luchando en la negociación que comienza por otras medidas arrebatadas** que siguen siendo fundamentales para la mejora de las condiciones del profesorado y del sistema educativo en su conjunto.

Seguiremos trabajando para que estas medidas sean una realidad cuanto antes y para seguir conquistando derechos para el profesorado.

Desde **CCOO** exigimos un acuerdo **verdadero y realista** que **garantice la recuperación inmediata de los derechos perdidos** y la mejora del sistema educativo público en Castilla-La Mancha. Nuestras reivindicaciones son claras:

1. **Reducción inmediata de la jornada lectiva a 18 horas en Secundaria y 23 en Primaria.**
2. **Descenso de ratios en todas las etapas educativas y asociadas al alumnado ACNEAE** con un calendario claro de aplicación y medidas concretas para su cumplimiento.
3. **Recuperación del cobro del verano para los docentes interinos**, si no hay este compromiso, todavía se estará en desventaja con el resto de CCAA.
4. **Eliminación de la carga burocrática** y revisión al alza de las horas dedicadas a funciones específicas de los docentes **y refuerzo de los equipos de apoyo y orientación.**
5. **Aumento de la inversión en educación hasta el 7% del PIB regional**, garantizando una financiación suficiente y estable.

Desde **CCOO** proponemos un calendario estructurado para garantizar que la reversión de los recortes, de manera progresiva, **sea una realidad en esta legislatura:**

Curso 2024/2025 (de aplicación inmediata)

- **Negociación real y efectiva en mesas sectoriales** antes de la finalización del curso
- Cobro del **verano para interinos** con 240 días acumulados de contrato (8 meses).
- No obligatoriedad de hacer acto de presencia en la oposición para el profesorado interino.
- Disminución de horario complementario y de permanencia en el centro en **mayores de 55 años**.

Curso 2025/2026

- **Reducción de la carga lectiva:**
 - **18 horas lectivas para Secundaria y 23 horas lectivas para Maestros** con el incremento de horas complementarias para atender todas las tareas docentes.
- Cobro del verano para interinos con 210 días acumulados de contrato (7 meses).
- Recuperación de apoyos en Infantil (**1 por cada 6 unidades**).
- **Recuperación de la reducción horaria voluntaria para mayores de 55** sin pérdida de retribuciones con dotación de plantilla para cubrir esas horas.
- **Bajada progresiva de ratios hasta alcanzar los estándares de calidad en todas las etapas en el curso 2026/2027**

Curso 2026/2027

- **Ratios de las diferentes etapas educativas** con el cómputo real de que el alumnado ACNEAE cuenten doble en las ratios escolares:
 - 15 alumnos en infantil,
 - 20 en primaria, secundaria y ciclos de FP,
 - 25 en Bachillerato y
 - 12 en FPB.
- Recuperación de apoyos en Infantil (**1 por cada 3 unidades**).
- Cobro del verano para interinos con 165 días acumulados de contrato (5,5 meses).

Otras medidas a aplicar en lo que queda de legislatura:

- **Ratios adecuadas a los equipos de orientación y especialistas de atención a la diversidad** (OE, PSC, AL y PT) conforme las directrices europeas de calidad educativa.

- **Reducción de la burocracia:** La burocratización está desplazando labores prioritarias del personal docente y de apoyo educativo, afectando tanto a la atención directa al alumnado como a su desarrollo académico y emocional.
- **Subida de subgrupo A1** al profesorado interino de las especialidades que se han integrado al cuerpo 590 que poseen titulación universitaria y cuya especialidad no ha salido a concurso-oposición. Igualmente, para el personal docente con titulación universitaria que pertenece al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares. Y complemento retributivo para todos aquellos docentes que no tengan la titulación universitaria requerida.

Tras las intervenciones de las OOSS toma la palabra el Director General de Recursos Humanos, y nos vuelve a insistir que son medidas que van mejorar las condiciones de los docentes y lo quieren empezar antes de que acabe el curso.

Nos dicen que las medidas complementarias son muy importantes y hay que darle valor a las mismas.

Se preparará una mesa técnica.